

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

1690 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la afiliación del sindicato denominado SINDICATO INDEPENDIENTE DEL CAMBIO, en siglas SICAM I-SI, con número de depósito 99106310, a la federación sindical denominada FEDERACION SINDICATO INDEPENDIENTE GRUPO BANCO SABADELL-SICAM- Y ASOCIACION SINDICAL DE PROFESIONALES DEL GRUPO BANCO SABADELL SINDICATO INDEPENDIENTE, en siglas F-SIBS-SICAM- APROBAS-SI, con número de depósito 99105813.*

Ha sido admitida la afiliación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D^a. María De La Cruz García Corcoles Carrascal mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2024/003278.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23 de diciembre de 2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29 de diciembre de 2024.

El Comité Ejecutivo celebrado con fecha de 13 de noviembre de 2024 por el sindicato denominado Sindicato Independiente del Cambio aprobó por unanimidad su afiliación a la federación sindical denominada Federación Sindicato Independiente Grupo Banco Sabadell-Sicam- y Asociación Sindical de Profesionales del Grupo Banco Sabadell Sindicato Independiente. El acta que recoge dicho acuerdo aparece suscrita por D. Joan Pere Amer Llompar, en calidad de Secretario de Actas, con el visto bueno de la Secretaria General D^a. Piedad Balsalobre Prieto.

El Comité Ejecutivo Federal celebrado con fecha de 18 de noviembre de 2024 por la federación sindical denominada Federación Sindicato Independiente Grupo Banco Sabadell-Sicam- y Asociación Sindical de Profesionales del Grupo Banco Sabadell Sindicato Independiente adoptó por unanimidad el acuerdo de aceptar la afiliación del sindicato denominado Sindicato Independiente del Cambio. El acta que recoge dicho acuerdo aparece suscrita por D^a. María De La Cruz García Corcoles Carrascal, en calidad de Secretaria de Actas, con el visto bueno del Secretario General D. Rafael Sánchez Meoro.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 8 de enero de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real

Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250001587-1